



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
Resolución No.

00962

OK

19 DIC. 2000

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que de conformidad con el artículo ⁸ de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 206 del 2 de diciembre de 1997, el Director General del Servicio de Rentas Internas expedirá, mediante resoluciones o circulares, disposiciones de carácter general y obligatorio, que sean necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que el literal b) del artículo 87 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, determina que todos los empleadores que realicen pagos que constituyan renta gravada para los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia, están obligados a actuar como agentes de retención sobre los citados pagos.

Que el artículo 90 del referido cuerpo legal contempla la entrega de comprobantes de retención de los impuestos retenidos y pagados por parte de los empleadores a sus trabajadores sobre ingresos en relación de dependencia.

Que el mismo artículo 90 establece que esta obligación se cumplirá en el formulario que para el efecto señale la Dirección General del Servicio de Rentas internas.

Que es necesario establecer un formulario que facilite el cumplimiento de la obligación de retención, el Servicio de Rentas Internas;

En uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Art. Unico.- Aprobar el nuevo formulario de "Comprobante de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta por Ingresos en Relación de Dependencia", signado con el número 107 que reemplaza al formulario RT-7 y disponer que mediante el mismo se de cumplimiento a la obligación de retener el impuesto a la renta por parte de los empleadores sobre los ingresos de las personas que laboren para éstos bajo relación de dependencia.

La presente resolución y el formulario 107 que se acompaña, entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

19 DIC. 2000

Econ. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

/jacc